

28 de enero 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1731, BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ha efectuado el día 28 de enero 2015, el depósito de las modificaciones del Reglamento Interno del **Fondo Mutuo BBVA Balanceado Conservador América** en el Registro Público, que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las principales modificaciones introducidas a dicho Reglamento Interno son las siguientes:

1. En los numerales 9.1.5, 9.3 y 12.2 se eliminó la referencia a los contratos de suscripción de cuotas", en concordancia a lo establecido en la Ley 20.712. Además en el punto 9.1.5, se resumió y simplificó el texto en general.
2. En el numeral 3.1 "Límites de las inversiones respecto del activo total del fondo por tipo de instrumento", se aclaró que el fondo contempla la inversión en instrumentos de capitalización de emisores nacionales y de países de América. Haciendo el texto consistente con la sección Política de Liquidez.
3. En el numeral 3.2, "Límites máximos por instrumento", se aclaró que el fondo no podrá controlar, directa o indirectamente a un emisor de valores.
4. En el numeral 4.3 "Adquisición de instrumentos con retroventa", se acotó la lista de instrumentos de oferta pública en los cuales el fondo podrá realizar operaciones.
5. En el numeral 7. "Política de Votación", se especifica la señalada política.
6. En el numeral 8.3 "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se señala que en el caso de que se produzcan modificaciones al reglamento interno, los partícipes tendrán derecho de rescatar sin cobro de comisión, si la hubiere, por un plazo determinado.

Asimismo, se complementa que la variable diferenciadora de la Serie A del fondo, la base de cálculo es sobre el monto original invertido.

7. En el numeral 9. "Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas", se incorpora el numeral 9.5 referente a "Fracciones de Cuotas"
8. En el numeral 11.3 "Medios de difusión de valor cuota, se reemplaza el título por "Medios de difusión de valor contable y cuotas en circulación". Se indica la oportunidad de entrega de información y se hace referencia a las cuotas en circulación separadas por serie.
9. En el numeral 12.2 "Comunicaciones con los partícipes", se complementa la información, especificando el medio específico de difusión de información de los fondos.
10. En el numeral 8.8.2 "Gasto de cargo del Fondo", se ajustan los gastos por inversión en cuotas de otros fondos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 1.1 letra F) numeral 2., penúltimo párrafo de la NGC 365.

Francisco Bustamante del Río
Gerente General

Yo Francisco Bustamante del Río, Gerente General de BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas que se depositan.